Comisión No. 10 - ACTA No. 2 - 2020

CONSORCIO COLOMBIA

Abril 1 de 2020

Siendo las 9:10pm del 1 de abril de 2020, se da por comenzada la segunda reunión de la Comisión No. 10 del Consorcio Colombia, Comisión que trabajará en la creación de un Reglamento Operativo.

Desarrollo de la Reunión

Daniel comenta que en la reunión anterior se planteó que se constituyera una agrupación tipo cooperativa con estatutos y quedamos con la tarea de revisarlo con los equipos jurídicos y acorde con sus conceptos, llegar a un consenso. La opinión de la oficina jurídica de la UIS está sustentada en que es más viable trabajar alrededor de un acuerdo de voluntades.

Julia comenta que durante 13 años lo llamamos alianza ante la imposibilidad jurídica de llamarlo Consorcio. Propuso la idea de utilizar este texto en la pasada reunión de todo el grupo, porque esta nueva iniciativa tiene más actores y se podría crear más fácil la figura del Consorcio. Está de acuerdo con el concepto jurídico de la UIS de desarrollar el documento a través de un acuerdo de voluntades, nos quedaría más fácil.

César Casas pregunta si a nivel latinoamericano hay otro país que cuente con esto. César Rendón responde que no pues la mayoría de los proyectos de consorcio latinoamericanos son subsidiados 100% por el gobierno.

UnicolMayor, piensa que debe lo mejor es desarrollar un acuerdo de voluntades para un beneficio común entre las instituciones. Se hizo una revisión de buenas prácticas en España y consultaron el proyecto RIUMA de la Universidad de Málaga y encontraron que tiene algunos otros alcances que pretenden fomentar depósitos digitales de acceso abierto. En cuanto a la normatividad tienen algunos postulados de OA y toman en cuenta planteamientos internacionales también de acceso abierto. En el consorcio de Andalucía han desarrollado varias acciones para el beneficio de las instituciones, con prioridad en la formación del personal de las bibliotecas. En general opina que lo más adecuado es realizar un acuerdo de voluntades para beneficio común.

César Casas, plantea que revisando el acta anterior percibe un dilema, ve que lo que estamos pensando desarrollar es un reglamento operativo refiriéndonos a cómo va a funcionar el consorcio y los proveedores. Pero también quedó plasmando en el acta que se está pensando desarrollar una serie de estatutos por ejemplo de cómo van a entrar nuevos miembros al consorcio.

Daniel responde que la conclusión que había quedado de la reunión de todo el grupo que tuvimos en Bogotá era que la Comisión 10 se encargaba de trazar los lineamientos del reglamente operativo

para aprobarlo en la reunión general, sin embargo, Fernando Garzón planteaba que podríamos funcionar con estatutos y quedamos atentos a consultarlo con nuestros equipos jurídicos para ver la viabilidad. Por tal motivo nuestro enfoque debe ser trabajar en un reglamento operativo tipo acuerdo de voluntades, que podría estar basado en los lineamientos expuestos en el documento anterior del proyecto anterior de MinCiencias, pero sin detallar los productos, sino que aporte la definición de temas generales y que las especificidades estén plasmadas en un anexo técnico.

María Eloísa Ríos, abogada de Consortia, nos comenta que ante la pregunta que hizo la Comisión, se discutió el tema con el área jurídica de ASCUN y coincidieron en que no es viable desarrollar unos estatutos tipo cooperativa. Comenta que ASCUN y Consortia tienen firmado un acuerdo de voluntades en los que están planteados unos compromisos de ambas partes en pro de la cooperación. Igualmente firmamos un convenio de cooperación entre Consortia, el Fondo Caldas y ASCUN para la entrega de los recursos del gobierno. Hablar de estatutos de tipo cooperativa podría arrojar una persona jurídica independiente del Consorcio y la idea es mostrarnos ante el gobierno como instituciones que buscamos cooperación entre todas y aportar cada una su trabajo para poder ejecutar el convenio en cuestión. Sin embargo, las obligaciones pueden ser materializadas en unas actas que tengan poder vinculante, convirtiéndolas más en objetivos específicos de los convenios ya firmados.

Elizabeth saluda y comenta para complementar, no desde el área jurídica sino desde el área técnica, que estuvimos reunidos con alguien del TEC de Monterrey que dirige innovación, y él nos recomendaba que todas las nuevas ideas, si se institucionalizan, mueren. Si se le ponen cargas institucionales, es difícil que sobrevivan. Queremos aportar la sugerencia a la Comisión que no le pongamos una carga a esta iniciativa que está naciendo y que no es una institución sino un acuerdo de voluntades entre instituciones. Llama la atención que el fin último del reglamento es que todos los que participemos tengamos unas reglas claras, que lleguemos a acuerdos sobre reglas de participación. Un documento de acuerdo de voluntades, lo más sencillo que se pueda, ubicando lo que es fundamental, podría ser mucho más viable su aceptación por el grupo completo y además más útil. Debemos evitar construir un documento muy largo con demasiadas cláusulas y parágrafos porque de pronto le quitamos dinamismo y la idea es no ralentizar un proceso que ha ido extraordinariamente rápido sino al contrario que este documento favorezca el proceso que se ha venido haciendo, aportando unas claridades fundamentales.

Julia pregunta, ¿leyeron el reglamento operativo que envió? Ese reglamento es muy sencillo para poner un poco de orden a las entidades participantes. No es complejo y su objetivo era poner orden y cuando existiera alguna consulta se remitían a este reglamento, tiene la característica que no se enmarca en una figura complicada, era más que todo dejar redactadas las pautas del juego.

Daniel comenta que si lo leímos y revisándolo, la sugerencia es que vale la pena seguir con este reglamento operativo y no complicarnos con mucha normatividad y cláusulas. La sugerencia sería mirar de este esquema de reglamento qué es lo implementable de la experiencia que tenemos de estos dos años, como por ejemplo el esquema de bandas que hemos utilizado, irlo incorporando en la reglamentación. Así, una primera idea es poner en un archivo compartido lo que es la operación actual del consorcio, la definición de las bandas e ir mirando punto a punto el reglamento operativo que aportó MinCiencias, qué es implementable y qué no. Por ejemplo, incluir las editoriales y cómo se seleccionaron los paquetes, la conformación del esquema de bandas, los recursos adicionales, etc. Eso es lo que veo como línea de trabajo para continuar con la tarea.

La idea es plasmar las observaciones en el documento con control de cambios y luego reunirnos de nuevo para ver si estamos de acuerdo con los cambios propuestos.

Vilma comenta que es interesante las apreciaciones de Elizabeth, Julia y Daniel, considera pertinente retomar el trabajo hecho por MinCiencias, una experiencia que podemos considerar, pero también es valioso el buen desarrollo y la gestión que ha hecho Consortia, por lo que recomienda tener en cuenta las pautas y los procedimientos que se han considerado en el proyecto actual y se le debe dar continuidad dentro del documento que estamos planeando.

César Casas, está de acuerdo con todos, e insiste que el documento vaya en dos líneas, uno es hablar de la estructura de las bandas, los derechos y deberes de las instituciones, pero también tener en cuenta la parte operativa con los editores, es plasmar cuáles son sus obligaciones, los términos de referencia con ellos, eso es lo que más le preocupa. Por eso ve dos líneas de trabajo en el documento.

Julia se postula para editar el documento, cuando se vayan incluyendo los aportes, se ofrece para hacer un trabajo de edición.

César Rendón propone coger el documento de Minciencias y complementarlo con temas como la selección de los productos, cómo se seleccionaron las bandas, a manera de buena práctica y complementarlo con algunos deberes de los editores, en términos de capacitación, de asistencia y lo ponemos en el drive del grupo para poderlo complementar.

Daniel cree que así es la manera, poner el documento editable. Cada vez que haya un aporte, ponerlo en comentario para luego aprobarlo en reunión de grupo. La idea es que de aquí al viernes tiene que haber una primera versión. Luego de semana santa nos reunimos para ver cómo vamos y si ya hay cosas para debatir en concreto.

Fernando saluda y expone una consideración: una cosa es el estatuto o el reglamento que siempre va ligado a unos procedimientos aparte del reglamento porque son puntos cambiantes. Otra cosa son los puntos permanentes que perseveran en el tiempo. Hay puntos como las bandas, las estrategias que son susceptibles de cambiar y podrían ir en anexos.

Daniel, está de acuerdo y parte de lo que se visualiza desde las diferentes instituciones, ASCUN, Consortia y las instituciones participantes, es que el interés es hacer las cosas ágiles y no crear nuevas instituciones jurídicas que nos complican en la gestión. Para conciliar estos dos puntos de vista es que en la medida que redactamos el reglamento, dejamos en el documento las generalidades y luego lo específico, lo manejaríamos como anexos técnicos.

Cesar Rendón comenta que se le va a dar esta forma, lo ponemos en el Drive, les aviso cuando esté listo por el grupo de WhatsApp y luego cuadramos una reunión después de semana santa.

Asistentes

Institución
Universidad Industrial de Santander
Universidad Cooperativa de Colombia
Universidad del Tolima
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Fundación Universitaria Konrad Lorenz
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
ASCUN
MinCiencias
Consortia